

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. E-067-13

Sesión extraordinaria número sesenta y siete que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día veinticinco de julio de dos mil trece. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las diecisiete horas con doce minutos, quien preside es el regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Kemly Jiménez Tabash
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo (Propiedad)
Virginia Camacho Torres (Propiedad)
José Noé Calvo Calvo
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Jenny Leiva Fernández
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Rafael Ángel Valverde Quirós
Nestor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Margarita Solís Rodríguez (Propiedad)
Johanna Granados Brenes

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria
Concejo Municipal.

Sr. Mauricio Barrantes Román, Encargado
de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Cira Obando Granados

REGIDORES SUPLENTE

Roxana Solano Gamboa
Felipe Mora Molina

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez
Enrique Brenes Navarro
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Dineth Villalobos Araya
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

AGENDA

1. Atención al señor Jeison Ureña Bonilla, quien expondrá sobre la planta de tratamiento de residuos sólidos.
2. Análisis de Dictámenes de Comisión.

ARTÍCULO 1: Atención al señor Jeison Ureña Bonilla, quien expondrá sobre la planta de tratamiento de residuos sólidos.

El señor Jeison Ureña Bonilla externa que dentro de la investigaciones que han realizado, encontraron una nueva propuesta para el manejo de la basura orgánica.

Indica que existe un principio científico en el que se indica que "la materia no se crea ni se destruye, solo se transforma", por ello bajo dicho principio dan a conocer la propuesta, la cual es que el Cantón cuenta actualmente con un problema en el tema de la basura, por lo que se puede brindar una solución o crear una propuesta que genere algún beneficio.

De igual manera externa que si a la basara se le otorga un mal tratamiento, se produce un gas que se llama metano, el cual otorga dos salidas, los malos olores y que dicho gas se va al medio ambiente siendo uno de los principales desenfozantes del calentamiento global.

Así mismo indica que la propuesta ante dicha problemática es la creación de una planta de desechos orgánicos en armonía con el ambiente y económicamente sostenible, a partir de la producción de biogás que genere como productos finales electricidad, abono orgánico y bonos de carbono.

¿Cómo generar el biogas?

Mediante la captación de materia orgánica en un biodigestor que combinado con bacterias anaeróbicas, las cuales quieren decir sin presencia de oxígeno, producirán el gas metano (ch₄), el cual se utilizará con materia prima para la generación de electricidad.

¿Cómo se genera el abono orgánico?

Una vez que el proceso de digestión se haya realizado, los residuos sólidos de dicho proceso se utilizan como abono orgánico de alto contenido fertilizante, por ello si se opta por dicha alternativa, la Municipalidad tendría que brindarlo a alguna empresa agrícola o de bien social para que se subsidie algún gasto, o venderlo.

¿Cómo se generan los bonos de carbono?

Se generan por la producción amigable con el ambiente de una actividad contaminante, estos bonos se venden en el mercado internacional a empresas industriales que contaminan en gran medida.

De igual manera indica que se puede suponer que el ingenio contamina mucho y la Municipalidad opta por dicha medida, por lo que está produciendo una basura menos contaminante, el ingenio para poder contaminar paga a la Municipalidad el derecho de contaminar lo que genera, lo cual es una manera de contrarrestar lo que algunas empresas pagan en el mercado internacional por el oxígeno.

¿Cómo se genera la electricidad?

Se produce mediante la combustión del gas metano, a través de un motor de combustión interna, este proceso genera:

- dióxido de c + agua + energía

Indica además que existe un convenio firmado el año pasado por la Federación Metropolitana de Municipalidades de Costa Rica con el ICE para que en un término de 3 años, el ICE se encargue de comprar a dicha federación toda la producción eléctrica que poseen del Valle Central, por lo que para la Municipalidad dicha situación sería bastante viable.

¿Qué es el metano?

Es un gas altamente inflamable que ocupa un lugar importante en los gases que conforman el llamado calentamiento global o efecto invernadero, este fenómeno se da porque la alta contaminación ha roto el equilibrio y la tierra está sufriendo un calentamiento no controlado.

¿Cómo se produce el metano?

Se genera en forma de gas con la descomposición de materias orgánicas, en un relleno sanitario, el metano es liberado en el ambiente al cabo del tiempo y este sin que sea visible representa un problema importante en el equilibrio del medio, siendo un foco de contaminación silencioso a mediano y largo plazo, por ello no se deben tratar los rellenos sanitarios como medida de tratamiento de la basura.

Ventajas de la propuesta:

- Mas que una solución al problema actual, es una oportunidad
- Fuente de empleo
- Solución en armonía con el ambiente
- Económicamente rentable
- Producto estrella en la zona, ya que sería algo innovador
- Aporte al problema ambiental del planeta
- Inversión a largo plazo
- Tecnología con auge internacional
- Nivel de contaminación mínimo
- Ocupa poco espacio con respecto a otras alternativas
- No hay exposición al medio

Desventajas

- Inversión inicial más alta que un relleno sanitario
- Riesgo de siniestro por contenidos inflamables

¿Dónde se usa esta tecnología?

- Al sur de Chile
- Noruega
- Suecia
- España
- Alemania

El señor Jeison Ureña Bonilla responde al regidor Umaña Salas que referente a tiempos no podría contestar ya que no representa a ninguna empresa, solo conoce un poco de la tecnología como tal, por ello buscó sugerencias de 3 empresas que se dedican a este tipo de propuestas, por ello tales consultas serían directamente con empresas que se encarguen de ello.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que sin duda el uso de la tecnología ayuda a disminuir el nivel de contaminación con el que se cuenta.

Además consulta ¿si con la cantidad de residuos que se generan en el Cantón es viable la instalación de dicha planta?

El regidor Roy Mora Araya agradece y felicita por la preocupación externada en la anterior exposición, asimismo externa no tener claro si lo que se presenta es la propuesta de una tecnología que se podría implementar o si es que ya existe algún contacto con una compañía que podría presentar la misma.

Además indica que al observar el video lo que se imagina es que una empresa para poder operar necesita una cantidad muy alta de toneladas de basura, externa que respecto a los números que manejan sobre la cantidad de basura que se genera en el Cantón son completamente falsos, ya que cuando se planteó el tema del Relleno, se dieron cuenta que eran menos toneladas de lo que se externó.

La regidora Virginia Camacho Torres felicita al señor Jeison Ureña por la exposición, además externa que respecto a la preocupación que se tiene referente a la cantidad de basura, hace mucho tiempo no se tiene un informe por parte de la Alcaldía Municipal sobre las toneladas que se sacan del Cantón, pero se sabe que es demasiado, ya que si se observan los presupuestos y las modificaciones todos los programas es para dicha problemática.

De igual manera comenta el no preocuparle la cantidad de basura que se genera, ya que si bien es cierto solo se recoge la basura del primer distrito y la del Distrito de Daniel Flores, existe una cantidad de distritos que no se le brinda la asistencia por muchas razones, como el caso de los costos o en el caso de que la Municipalidad no cuenta con la posibilidad para hacerlo.

Finalmente agradece porque se ha vuelto a despertar el interés de observar cuál de estas compañías podría implementar la tecnología amigable con el ambiente, añade además que se sabe que el hecho de los biogestores ayudan a reducir gases en las casas, por ello se puede pensar en adaptarlo al Cantón.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que en la presente exposición lo que se ha querido es aportar un granito de arena a las diferentes propuestas con las que cuenta el Concejo Municipal y así poder brindar una solución a la situación que se tiene de basura en el Cantón.

Externa además que ya son muchas las empresas u organizaciones que han realizado exposiciones, por ello no quiere que se exprese que no se están otorgando propuestas.

También comenta que la diferencia de esta propuesta es que no lleva implícita ningún interés de ninguna organización, simplemente es una propuesta para que el Concejo Municipal la analice desde el punto de vista empresarial, no cediéndole a otra empresa que utilice la basura, sino que la Municipalidad lo haga en primera instancia.

Comenta además que lo más importante es que dicha propuesta es 100% amigable con el medio ambiente ya que produce aproximadamente 5% de contaminación, por ello es la gran diferencia con respecto a las demás propuestas que se han presentado.

Así mismo indica que no existe pirólisis, la cual quema la basura y contamina el ambiente en forma de humo y demás gases, por ello externa que otras ventajas que posee desde el punto de vista como Municipalidad, es generar recursos además de generar empleos, pero también se pueden enfocar en la venta de abono orgánico como un producto final del proceso.

Hace énfasis que también se puede vender bonos de carbono, que significa que si alguien contamina mucho y la Municipalidad no contamina, internacionalmente existe un recurso financiero llamado bonos de carbono, que significa vender no contamina a los que sí contaminan, además dependiendo de la cantidad de los residuos que se produzcan en el Cantón de Pérez Zeledón se le puede vender electricidad al ICE.

Externa que lo más importante que se debe analizar es la inversión, por cuanto en el Concejo Municipal se ha hablado de ₡1500.000.000,00 girados por el IFAM, pero sinceramente en la presente propuesta, no cuentan con un parámetro cercano, por cuanto han hablado de \$5.000.000,00 lo que significa ₡2500.000.000,00 de inversión, lo cual no les preocupa, ya que para dicha inversión en caso de que se tuviera que financiar totalmente el pago ronda ₡300.000.000,00 anuales en cómodas cuotas de ₡23.500.000,00 mensuales, externa que por llevar la basura hasta Miramar se está pagando ₡300.000.000,00 anualmente.

Agrega también que la diferencia que existe es que se puede retribuir dichos pagos con la venta de abono orgánico, bonos de carbono y electricidad, añade que en caso de que la Municipalidad no se quisiera endeudar, se ha hecho mención a los bonos municipales, los cuales son una forma de financiamiento sin que exista un endeudamiento mayor, sin embargo, en el último de los casos se hace énfasis al convenio llamado acuerdo marco para la producción de energía eléctrica a partir de residuos sólidos municipales, firmado por el ICE con la Federación Metropolitana de Municipalidades, por lo que ante dicha propuesta lo que se puede hacer son algunos adendum y formar un convenio con la Municipalidad de Pérez Zeledón.

Posteriormente felicita por la presente exposición, ya que deja sumamente claro de lo que se puede hacer en un relleno sanitario de aproximadamente 5 hectáreas en la utilización de 2 hectáreas para la instalación de una planta sin ningún tipo de contaminación, además externa que se pueden rescatar muchas cosas, como el caso del reciclaje, ya que si el mismo no se puede compactar como se presenta en el video, se pueden realizar convenios con algunas entidades de reciclaje en el Cantón para que lleguen por el reciclaje correspondiente.

Finalmente aclara que no se trata de ninguna empresa ni organización, simplemente la Municipalidad tiene que tomar una decisión, y lo primero que se debe decidir es si lo hace la Municipalidad o no, ya que de lo contrario lo cederían a otra organización.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, felicita por la presentación, además externa que la preocupación que existe, es la misma que existe por parte de todas las personas.

Además expresa que se consultaba si la producción de basura que se genera en el Cantón es rentable para trabajar con dicha planta, por lo que a su parecer dicha situación es lo que menos debe preocupar, ya que no se está recolectando la basura en todo el Cantón.

De igual manera comenta que si se pudiera poner a trabajar una planta como la mencionada anteriormente, se tendría que recibir basura a cualquier otra municipalidad aledaña, pudiendo casi que establecer un buen negocio, como en el caso del Cantón de Buenos Aires, ya que no le funcionaria mucho instalar una planta gasificadora también.

También agrega que anteriormente se había hablado de las plantas gasificadoras, donde se expresaba que existían plantas de 25, 50 y hasta 150 toneladas, por lo que se podía instalar una en un distrito alejado y la más fuerte en el centro de San Isidro o Daniel Flores, pero ante todo lo más importante es que es un proyecto ambicioso y limpio, ya que uno de los puntos más importantes es la no contaminación y hasta podría ser un buen negocio para cualquier corporación municipal.

Hace énfasis también que lo que se quiere es que la inversión sea de parte de la misma Municipalidad y que toda la parte operativa realice la misma, pero no sabe si existe la mano de obra especializada para que trabajen dichas plantas o si se tendría que contratar por aparte, pero lejos de cualquier opción es una de las opciones más viables.

El señor Jeison Ureña Bonilla indica que referente a la cantidad de basura, la misma está en función del plazo que se quiera proyectar la solución, ya que se sabe que conforme crece la población existirá más basura, por ello externa que si se quiere buscar una solución pequeña, puede que no alcance la planta que posean para procesar la basura, pero también puede que se elabore una planta muy grande y al inicio la misma sea lenta.

Además externa que si se busca una empresa para que realice el análisis completo de cuanta basura se produce y el tiempo en el que se quiere proyectar, se elegirá la planta correcta, sin tener que ver la cantidad de basura que se produzca.

También indica que dicho tratamiento se puede ofrecer a otros distritos como a otros cantones, asimismo agradece por el tiempo y espacio brindado.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que dichos proyectos son parte de los negocios inteligentes que se deben hacer en todas las municipalidades, por ello lo que se tiene que hacer es bajar el ritmo del famoso costo del paso lento.

ARTÍCULO 2: Análisis de Dictámenes de Comisión.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y PATRIMONIO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: El señor Alfredo Madrigal Jiménez.

DICTAMEN:

Visto y analizado el documento con fecha 05 de noviembre del 2012, suscrito por el señor Alfredo Madrigal Jiménez y Wilberth Rosales Arias, referente a la solicitud de visado por excepción de un terreno con un área de 152 m². Indica el señor Alfredo Madrigal que la intención de solicitar el visado por excepción es para donar dicho terreno al señor Wilberth Rosales Arias y que el mismo pueda solicitar el bono de vivienda, indica además que el Ingeniero que les hizo el plano presentó los documentos para el visado de fraccionamiento ante la Municipalidad, y estos fueron rechazados por el Ingeniero Alonso Retana Zamora, encargado de autorizar el aprobar los visados municipales.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Que basados en el Reglamento de Zonificación Plan Regulador Parcial de San Isidro El General, mismo que indica y citamos textualmente:

“Artículo 11- Zona Residencial (Z.R)

11.I Propósito: Los propósitos de esta zona son, prever la ordenada expansión futura de la ciudad y permitir el uso y consolidación de las áreas servidas con la infraestructura necesaria en un carácter residencial, comercial (minoritario) y de servicios públicos para atender a toda el área de influencia de la ciudad.

(...)

Inciso 11.4 Requisitos:

El área y frente mínimo de los lotes para fraccionamiento como para urbanizaciones serán las siguientes:

Inciso 11.4.1 Superficie, frente mínimo y cobertura máxima de edificación:

Zona	Área	Frente
Con servicio de cloaca	120 m ²	6 m
Sin servicios de cloaca	200 m ²	8 m”.

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo establecido por el reglamento supra citado, se recomienda rechazar la solicitud de visado por excepción, toda vez que el terreno de marras no se encuentra ni se ajusta al área mínima indicada en la zona residencial del Plan Regulador vigente”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que no comprendió el dictamen, manifiesta que desea saber cómo se indica que el reglamento habla de 120 metros como área mínima, si lo mínimo que establece dicho reglamento son 200 metros ya sea en área residencial o rural, además expresa que le gustaría saber ¿cuánto mide la propiedad donde se segregan los 152 metros?

Así mismo externa que no comprende los argumentos para rechazar dicha solicitud, por ello ha insistido en que no se puede brindar los visados por excepción, externa también que aunque el dictamen estuviera positivo tampoco lo apoyaría ya que no les compete votar dictámenes de visados por excepción por cuanto el INVU ha sido muy claro en dicha situación.

Finalmente añade que había ingresado una nota por parte del Colegio de Ingenieros en la que se advierte sobre dicha situación, por lo que deben ser precavidos.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que el presente dictamen se refiere a una solicitud de un visado por excepción, la cual se está rechazando.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que todo vecino del Cantón al que se le rechaza un proceso a nivel administrativo, tiene derecho de acudir al Concejo Municipal, ya que dicho órgano se encuentra avalando la decisión de la Administración, por cuanto es lo que corresponde.

El regidor Gilberto Monge Ortiz consulta ¿en qué barrio se ubica dicho lote?

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, responde al regidor Monge Ortiz que dicho lote se encuentra en Baidambú, Daniel Flores.

Posteriormente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda y Patrimonio.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Patrimonio, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que su voto es negativo por cuanto no le corresponde realizar ninguna votación positiva; ni negativa referente a visados por excepción, ya que la ley no se lo permite.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y PATRIMONIO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma comisión.

DICTAMEN:

Visto y analizado el documento con fecha 03 de junio de 2013, en el que se hace referencia a una donación de un terreno, que corresponde al 10% para cumplir con lo establecido en la Ley de Planificación Urbana precisamente en lo que se refiere al artículo 40). En atención a dicha nota esta comisión, realizó la inspección correspondiente al lugar con el fin de verificar si el terreno a donar es apropiado y si el mismo cuenta con las condiciones que se requieren como, (zona verde para parque infantil). Lo anterior con el objetivo de continuar con los trámites legales al efecto.

Agregar también que la solicitud la realiza el señor Carlos Fonseca, Presidente de la ADI de San Rafael de San Pedro, dicha Asociación se encuentra desarrollando un proyecto habitacional en un terreno con un área de 4000 metros cuadrados ubicada en la misma comunidad.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Comunicarles a los señores de la ADI de San Rafael de San Pedro corregir el área del terreno ya que no se ajusta al 10% que indica el Reglamento de Planificación Urbana, esto porque el mismo tiene un área de 321 m² y lo correspondiente a este porcentaje sería un terreno con un área de 400 m². Indicar además que el plano presentado se encuentra cancelado ante el Catastro Nacional. Por lo que se le solicita subsanar lo anterior con el fin de darle seguimiento al asunto de marras".

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica no haber entendido el dictamen, ya que no sabe cuánto corresponde el área a donar.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, explica que la solicitud es para recibir el área correspondiente a la zona verde o área comunal, además externa que el proyecto promovido por la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de San Pedro mide aproximadamente 4000 metros, pero el lote que ofrecen mide 305 metros, asimismo indica que el mismo se está rechazando con la intención de que dichas personas puedan corregir el error en el que incurrieron.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla expresa que tiene duda con respecto a lo que han conversado respecto a que no necesariamente tiene que ser un 10% sino que va de un 5% a un 20%, por lo que en tal caso los 321 metros pueden o no pueden ser, por ello solicita una aclaración al respecto, ya que no entiende porque en algunas ocasiones es un 5% y en otras ocasiones un 10%.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que el artículo número 40 de la Ley de Planificación Urbana externa que de acuerdo al tamaño de los lotes, el porcentaje correspondiente a zonas verdes o áreas comunales oscila entre un 5% y un 20%.

Además externa que cuando los lotes son muy pequeños, el municipio puede solicitar hasta el 20% cuando los lotes son muy pequeños y en el caso de los lotes que son más grandes puede solicitar hasta un 5%.

La regidora Kemly Jiménez Tabash externa tener una duda mayor, añade además que lo que se está presentando es un proyecto de interés comunal y también se está solicitando el porcentaje para el tema comunal, por lo que a su parecer existe un conflicto de interés, ya que se quiere quitar un poco más al proyecto comunal para que se dedique a dicho proyecto.

De igual manera añade que si es un lote pequeño y la comunidad tiene pocos recursos, tendrán que incurrir en muchos gastos, razón por la cual le gustaría se investigara más el dictamen y existiera más flexibilidad en caso de que la ley brinde dicha posibilidad, para poder tomar un porcentaje menor ya que se conoce el objetivo de la obra.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, externa que es un lote de 4000 metros, el cual es un proyecto de la misma Asociación de Desarrollo, comprado por dicha Asociación, en el que se quiere 15 lotes aproximadamente para ubicar familias de San Rafael de San Pedro, asimismo externa que no se les exonera el dejar la parte correspondiente para área comunal y área verde, aunque a futuro la Municipalidad lo vuelva a ceder a dichas personas a través de un convenio y así vuelvan a dar uso de dicho terreno.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que lo que se debe entender es que los lotes más grandes su área comunal es menor y si el área es pequeña sería mayor el área comunal, por lo que indica que al dividir los lotes en más áreas, existirían más familias.

De igual manera añade que las áreas comunales son para los vecinos, no para la Municipalidad, ya que dicha institución es una simple depositaria de los bienes que son del pueblo.

Hace alusión de igual manera que los dictámenes deberían tener los criterios técnicos, donde se indique por qué en unas ocasiones se asigna un porcentaje y en otras ocasiones se asigna otro.

El regidor Freddy Barrantes Mora indica que respecto a dicho proyecto, el lote que se iba a donar se encuentra al final del mismo, además externa que el regidor Felipe Mora Molina, el Asesor Legal del Concejo Municipal y demás compañeros manifestaron al señor, que dicho lote no corresponde al 10% y que el mismo se encuentra al final del proyecto, razón por la cual manifiesta que los lotes que debe brindar cada desarrollador se deben ubicar en la entrada de cada proyecto. Finaliza indicando que cuando la tierra de un proyecto no es apta para alguna zona verde, se puede tomar un lote que este al centro o al final y que cuente con una mejor posición.

El regidor Gilberto Monge Ortiz indica el no haberle quedado muy claro la lectura del dictamen, ya que a su parecer está mal redactado, asimismo externa que en dicho dictamen el Concejo Municipal puede ordenar la donación del 10% o del porcentaje correspondiente, para que el mismo quede mejor especificado.

El regidor Roy Mora Araya solicita que los dictámenes sean más detallados, ya que en el momento de indicar que no corresponde, se debe señalar que es por el área como por la ubicación, además en el caso de aceptarlo, se debe manifestar que si corresponde tanto el porcentaje, como la ubicación, lo que ayudará a quedar claro en que las cosas se hicieron bien hechas.

La regidora Virginia Camacho Torres indica que las personas antes de donar a la Municipalidad o antes de aceptar el 10% deben invitar a los compañeros de la comisión, para que los mismos sugieran cual es la mejor opción y así no tengan que pasar por el trámite de rechazarlo.

De igual manera externa que muchas personas los que piensan es que las donaciones son para la Municipalidad, lo cual no es así, ya que las mismas son para la comunidad o para el sector donde se desarrollará el proyecto, por lo que se debe apoyar el trabajo de los compañeros de la Comisión de Vivienda y Patrimonio, ya que realizan una buena labor.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que se ha estandarizado desde siempre el 10% municipal, pero desde que conoce la Ley de Planificación Urbana se explica que a mayor tamaño de los lotes menor es el porcentaje y a menor tamaño de los lotes mayor área comunal, por ello si los lotes son grandes puede ser hasta un 5% y si los lotes son pequeños puede ser hasta un 20%.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda y Patrimonio.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Patrimonio, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que su voto es negativo por cuanto necesita verificar la situación de los porcentajes, lo cual le preocupa ya que no se ha tenido instrucción técnica en la materia.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y PATRIMONIO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma comisión.

DICTAMEN:

Visto y analizado el documento con número de TRA-1072-10-SSC, referente a la solicitud planteada por el Sr. Marvin Chinchilla Calderón, Coordinador de As Puma Generaleña, en la que solicitan un permiso especial para dar mantenimiento a la cancha el Cañaverál en Palmares. Al respecto la Comisión de Asuntos Culturales dictaminó trasladarlo a la Comisión de Vivienda y Patrimonio, el Concejo Municipal mediante acuerdo definitivamente aprobado en la sesión extraordinaria 015-10, artículo 1), inciso 30), celebrada el 04 de noviembre del 2010, acuerda trasladar el asunto.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

En virtud de lo anterior y en vista de que el Concejo Municipal había acordado autorizar a la Administración Municipal la firma de Convenio de Uso de Precario con dicha Organización Deportiva y a la vez firmado en días atrás por ambas partes, lo procedente para este caso es archivar el documento en cita".

La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que han sido mal instruidos, ya que se les ha provocado caer en error, pero dicha situación no evade la responsabilidad que poseen, por ello externa que no se puede endosar a técnicos la votación que como regidores realizan.

De igual manera indica que si votan un acuerdo para una firma de un convenio de un patrimonio de uso o de índole deportivo entre la Administración y cualquier organización, es totalmente ilegal, por ello no emitirá su voto, ya que no está de acuerdo que el mismo se archive, asimismo externa que solo el Comité Cantonal de Deportes puede restablecer dichos convenios.

Finalmente indica que si han procedido de manera incorrecta es el momento de rectificar para sanidad del pueblo y para protección del Concejo Municipal.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que los convenios que se han aprobado entre la Administración Municipal y organizaciones han sido con la mejor intención de que los mismos desarrollen por el Cantón los proyectos deportivos que la Municipalidad en sí no puede desarrollar y que en el caso del Comité Cantonal de Deportes significa una situación más.

De igual manera añade que dados los últimos argumentos que ha emitido la Auditoría Municipal, a su parecer deben de rectificarse, por cuanto le preocupa mucho otros casos, por ejemplo el del Pérez, ya que no sabe cuáles son las consecuencias positivas y negativas que podría traer el mismo.

Externa además que en el caso del presente dictamen, no le queda muy claro que es lo que se está archivando.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica a la regidora Madriz Picado que lo que se está archivando es la solicitud de permiso.

La regidora María Ester Madriz Picado posteriormente añade que no hay ningún problema, ya que se está actuando a derecho.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, externa que al pasar por la cancha del Cañaverál se puede observar que la misma ya está chapeada, por ello indica que lo único que se está haciendo en el presente dictamen es archivar la solicitud, por cuanto ya se autorizó la firma de un convenio.

De igual manera difiere en lo indicado por la regidora Jiménez Tabash, ya que el Comité Cantonal de Deportes administra todos los bienes referentes a lo deportivo, incluso hasta lo cultural, siempre y cuando el Concejo Municipal se lo autorice.

El regidor Fernando Umaña Salas procede con la lectura del artículo número 171 del Código Municipal, el cual establece lo siguiente:

"La dirección general de deportes del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, las municipalidades, las instituciones públicas y las organizaciones comunales podrán ceder en administración las instalaciones deportivas y creativas de su propiedad, a los comités cantonales de la comunidad donde se ubiquen. Para ello, se elaborarán los convenios respectivos"

Razón por la cual indica que dicho artículo quiere decir que la Municipalidad es un ente superior al Comité Cantonal de Deportes y si en algún momento encuentra conveniente ceder en administración lo puede hacer, ya que la ley así lo permite, asimismo externa que dicha situación debe estar reglamentado por convenios.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que referente al dictamen en discusión, no recuerda haberlo visto o haberlo firmado para trasladárselo a la Comisión de Vivienda y Patrimonio, asimismo externa que obviamente el mismo se mandará a archivar, ya que existe un convenio con el As Puma.

De igual manera añade que según lo indicado por la regidora Jiménez Tabash y por lo expuesto por el regidor Umaña Salas, quisiera que como Concejo Municipal, el señor Presidente Municipal solicite a la Administración o a quien corresponda un criterio técnico en el que se aclare dicha situación, ya que existe un aforismo jurídico en el que no se puede distinguir donde la ley tampoco lo hace. Así mismo externa que con criterios se puede aclarar dichas situaciones y así pueden saber y entender lo que en adelante tengan que realizar.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, externa que su propuesta es invitar nuevamente a los capacitadores del IFAM para que impartan un curso sobre el Código Municipal, sobre el reglamento del Comité Cantonal de Deportes y demás, asimismo indica que en su caso está claro, pero también considera que en algunos puntos falla.

De igual manera añade que el regidor Umaña Salas procedió con la lectura del artículo referente a la administración de bienes municipales por parte del Comité Cantonal de Deportes, no del Cantón de Pérez Zeledón, sino de todos los cantones del país.

Posteriormente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda y Patrimonio.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Patrimonio, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que lo expresado es que los convenios se han firmado con buena intención, lo cual no lo objeta, pero la intención no es suficiente para la validez del convenio.

Además externa que se indica que es únicamente de archivar, pero se debe entender que la fundamentación para archivar, está ratificando un convenio que es ilegal.

De igual manera añade que se indicó en dicha discusión, que es el Concejo Municipal el que debe autorizar al Comité Cantonal de Deportes, situación en la que discrepa, ya que el Código Municipal indica que es obligatoriedad del Concejo dar en administración todo el patrimonio deportivo y recreativo.

Así mismo agrega que se solicita un criterio, por lo que añade que en octubre del año pasado, la señora Auditora Municipal rindió un informe, el cual está claro, por lo que ha estado consultando y no ha encontrado otro marco al que se les ha indicado.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que el asunto quedó claro con la lectura del artículo 171 del Código Municipal.

El señor Frederick Pincay Fonseca, Asesor Legal del Concejo Municipal, externa que respecto al informe emitido por la Auditoría Municipal y que también la Contraloría General de la República hacía mención al tema de la administración de todos los inmuebles o propiedades a nombre del Comité Cantonal de Deportes, externa que el Concejo Municipal no puede hacer ningún convenio con propiedades que no se encuentren a nombre de la Municipalidad como tal, por ello se debe tener la certeza jurídica y registral para poder realizar un convenio.

De igual manera añade que en este caso la Contraloría General de la República lo que indica es que todas las instalaciones deportivas debían traspasarse a nombre del Comité Cantonal de Deportes para que el mismo las administrara y así pudieran realizar convenios para fomentar el deporte.

Posteriormente externa que con en el artículo 171 del Código Municipal, se aclara un poco dicha situación, además manifiesta que se debe tener en cuenta la capacidad que posee el Comité para hacer el traspaso de todos los bienes que señala la ley, lo cual es un proceso que se debe hacer conforme pasa el tiempo, por ello a su parecer se debe resolver y brindar el apoyo a una institución deportiva, a una organización que se encuentra en el desarrollo y fomento del deporte, por ello se debe buscar el sentido de la ley para aplicarlo.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y PATRIMONIO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma comisión.

DICTAMEN:

Visto y analizado el documento con fecha 28 de junio 2013, suscrito por la señora Olga Castro Godínez, en la que solicita a esta comisión municipal un visado por excepción, indica la misma que la intención es poder construir su casa de bono.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Comunicarle a la señora Castro Godínez, que debe presentar primero la solicitud de visado ante el Departamento de Control Catastral por medio de la Plataforma de Servicios del CIAT. Para continuar con los trámites municipales correspondientes".

La regidora Kemly Jiménez Tabash consulta si lo que se le solicita es que el visado se tiene que tramitar en la instancia técnica, situación en la que se ha insistido durante 3 años, ya que si es así emite su voto.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, procede nuevamente con la lectura de la recomendación, e indica que se refiere al debido proceso.

Posteriormente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda y Patrimonio.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Patrimonio, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y PATRIMONIO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma comisión.

DICTAMEN:

Visto y analizado el documento con fecha 08 de mayo de 2013, suscrito por la señora Alexandra Quirós Campos, referente a la solicitud para visar un plano de 674 m², plano catastrado número SJ-722149-1988, dicho lote está ubicado en la Ceniza y es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número de folio real 354710-000.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Rechazar la solicitud planteada e indicar a la señora Alexandra Quirós que la finca supra citada presenta varias segregaciones y a la fecha no se ha tramitado las gestiones para la donación del diez por ciento que corresponde al área segregada hasta el momento, misma que supera el mínimo de segregaciones que indica el Reglamento de Planificación Urbana y la respectiva Ley. Notifíquese a la parte interesada”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que su voto será negativo por cuanto no se puede ni rechazar ni a probar, ya que no se encuentran facultados para tal cosa, asimismo añade que en el caso de visados por excepción es una materia totalmente técnica.

El regidor Gilberto Monge Ortiz indica que no le queda claro el dictamen, externa además que dicho documento viene de la Comisión de Vivienda y ya ha pasado por la Administración, indica que no son ingenieros.

De igual manera añade que a su parecer la comisión debe solicitar un técnico en el momento que se reúnen, para que sean asesorados.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que adjunto al dictamen se encuentra una minuta de calificación por parte del departamento de Catastro en donde se indica lo que manifiestan los compañeros de la Comisión de Vivienda.

El regidor Fernando Umaña Salas externa que en el momento que se eleva un documento al Concejo Municipal para que el mismo sea conocido, se tiene que resolver de la manera que se considere pertinente.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda y Patrimonio.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Patrimonio, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que al Concejo Municipal pueden llegar todas las situaciones del mundo y según lo indicado por el regidor Umaña Salas se tienen que resolver, pero se ha insistido en que debe existir un procedimiento, ya que al ser una materia totalmente técnica no tienen por qué ingresar al Concejo, situación que es indicada por la ley y si no se debe tomar la política que al llegar dichas solicitudes, la Secretaría Municipal las redireccione al departamento correspondiente.

Externa además que es una irresponsabilidad continuar haciéndole juego a dicha situación que es sin sentido, ya que como regidores no son técnicos y no pueden atribuirse facultades que no poseen.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y PATRIMONIO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma comisión.

DICTAMEN:

Visto y analizado el documento con fecha 14 de junio 2013, en la que hace referencia a una donación de un terreno, que corresponde al 10% para cumplir con lo establecido en el Ley de Planificación Urbana precisamente en lo que se refiere el artículo 40). En atención a dicha nota esta comisión, realizó la inspección correspondiente al lugar con el fin de verificar si el terreno a donar es apropiado y si el mismo cuenta con las condiciones que se requieren como, (Zona verde para Parque Infantil). Lo anterior con el objetivo de continuar con los trámites legales al efecto.

Agregar también que el área de las propiedades a donar, correspondan una a 1335 y 1194 metros cuadrados, mismas que son parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el folio real número 1159959-000, propiedad del señor **ROBERTO CARRANZA VALVERDE, con cédula de identidad número: 1-0675-0232.**

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la solicitud planteada por el señor Roberto Carranza Valverde, e instruir a la Administración Municipal a realizar las gestiones que correspondan para continuar con los trámites registrales y recibir la donación. Nota: notificar a la parte interesada sobre el asunto planteado".

La regidora María Ester Madriz Picado consulta ¿es para una lotificación?, ¿cuánto es?, ¿es aceptando el lote?

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que es para recibir un porcentaje referente a una urbanización o una lotificación que en su caso es lo mismo, la cual se ubica frente a calle y corresponde a un área de 4 hectáreas 6052 metros.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y dos minutos se ausenta de la sesión municipal el regidor Roy Mora Araya, asumiendo en su lugar el regidor Freddy Barrantes Mora.

El regidor Freddy Barrantes Mora indica que dicho proyecto donó a la Iglesia 1200 metros y 800 metros para construir el tanque del agua, por lo que ya está cubierto el 10% de acuerdo a lo que se desarrollará.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica no entender si dichas donaciones se le van a sustraer a los 4000 metros que correspondería, ya que de ser así no calificaría, por lo que externa que la ley es clara en manifestar que son 4000 metros para la Municipalidad independientemente de cualquier otro tipo de donaciones.

De igual manera externa que dicha práctica se ha seguido, y es por ello que existen proyectos de lotificación en donde a la Municipalidad no le queda nada ya que se le había donado a instituciones de bien social, es decir, si el propietario tiene la voluntad de realizar dichas donaciones está bien, pero tiene que cumplir con la ley y entregar el 10% correspondiente, o el 5% según lo manifestado por el señor Presidente Municipal, situación que se debe verificar.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla consulta ¿Cuál es el criterio que se utiliza en este paso para que sea un 10%?, asimismo añade que se habla de otros porcentajes, por lo que no sabe cuál es el correcto, situación que a su parecer es muy subjetivo, ya que no se sabe cuánto es el porcentaje que se debe recibir.

El regidor Freddy Barrantes Mora indica que siempre se ha tomado el 10%, además externa que la Comisión después del 01 de mayo han observado que se han denegado muchos lotes, asimismo añade que observó a la regidora Jiménez Tabash muy preocupada por el proyecto de bienes social, pero si el mismo se hubiera pasado con 325 metros también hubiera hablado, al igual que con el presente dictamen.

El regidor Gilberto Monge Ortiz externa que no votará; pero solicita nuevamente la lectura del dictamen.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que se retira dicho dictamen ya que no están claros, por cuanto no se presenta un diseño de sitio en el que se pueda comprender, asimismo que se aclarará en la Comisión para volverlo a presentar.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos se incorpora a la sesión municipal el regidor Roy Mora Araya.

El regidor Gilberto Monge Ortiz externa que referente al porcentaje queda a criterio de los regidores, pero que se indique en el dictamen, ya que todo lo que sea para el bien de la Municipalidad queda a criterio del Concejo Municipal, además solicita que en los dictámenes no se presenten confusiones.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y dos minutos durante la participación del señor Presidente Municipal, se ausenta de la sesión municipal la regidora María Ester Madriz Picado, asumiendo en su lugar el regidor Gilberto Monge Ortiz.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, externa que a su parecer todos los procedimientos deberían de contar con el debido proceso, para que cuando se presenten al Concejo Municipal se cuente con la recomendación clara y concisa del departamento y firmada por cada profesional de la institución.

Hace alusión además a los traspasos de un local del Mercado Municipal, ya que cuando al Concejo Municipal se presenten los mismos, tienen que estar firmados por el administrador del Mercado Municipal así como una recomendación clara y concisa en la que se externen que al haberse cumplido con todos los requisitos establecidos dentro del reglamento recomienda al Concejo su aprobación, situaciones que también deberían de presentarse por parte del departamento de Catastro y de Ingeniería, ya que también debería de firmarse por el topógrafo a cargo de los visados y por el ingeniero a cargo de todo el proceso.

Posteriormente indica que en el caso de los caminos, las recomendaciones también deben estar firmadas por el técnico a cargo, y así con todas las demás solicitudes.

De igual manera externa que la Ley de Planificación Urbana habla desde el 5% hasta el 20%, misma que se ha estandarizado de por vida en casi todas las municipalidades del país que se reciba un 10%, pero se ignora el procedimiento que a mayor capacidad de área de los lotes menor es el porcentaje y a menor área de los lotes, mayor es la cantidad de terreno que se tiene que brindar, pero lo que sí se tiene que hacer, es que en el momento que el dictamen se presente a la comisión, ya debe tener una recomendación clara.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y PATRIMONIO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LOS SEÑORES: OSCAR GUTIERREZ Y RODOLFO OROZCO AGUILAR.

DICTAMEN:

Visto y analizado el documento de fecha 17 de julio de 2013, suscrito por los señores Oscar Gutiérrez y Rodolfo Orozco Aguilar, referente a la solicitud de aceptación del 10% de la primera etapa, que corresponde a un área de 1800 m².

Esa comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la solicitud planteada, y aceptar el lote que corresponde al plano catastrado número SJ-1643584-2013, mismo que pertenece a la finca madre inscrita ante el Registro Público de la propiedad bajo el número de Folio Real: 515898, de la provincia de San José. El área corresponde a 1800m², terreno que es para donar a la Municipalidad de Pérez Zeledón.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica sentirse muy satisfecha al observar que existe todo un procedimiento conforme a la ley y que se deben seguir los pasos por el bien de los solicitantes y del Cantón, asimismo añade que no cuentan con una contraparte técnica a pesar de que existen funcionarios muy amantes por la causa cantonal.

De igual manera externa que en el presente dictamen no se indica cuanto mide la finca madre, por lo que se vuelve a quedar en lo mismo, ya que al tener una incertidumbre no se sabe si el porcentaje de ley es el 10%, por ello espera que cada uno haga una revisión de dicho tema, para que de manera inmediata se brinde el debido proceso.

Así mismo consulta ¿dónde está la Administración Municipal?, ¿mandaron una nota?, ya que se observa la irresponsabilidad por cuanto ni siquiera se envía el sustituto ante temas tan urgentes que se han tratado.

El regidor Gilberto Monge Ortiz externa que la regidora Jiménez Tabash tiene razón ya que si la señora Alcaldesa Municipal no se hace presente a las sesiones municipales, lo puede hacer en su lugar la señora Vice Alcaldesa, por ello consulta si se envió una nota al respecto.

De igual manera externa que desea emitir su voto, pero al leer la ley referente a si puede emitir el voto o no, no lo puede hacer porque se encuentra como suplente, y si lo hace tiene que finalizar la sesión y ganarse la dieta como regidor propietario.

La regidora Virginia Camacho Torres externa que referente al dictamen lo que observa es que se hacen los croquis de dos donaciones, donde los dos son de más de 1000 metros, donde lo que se va a desarrollar son aproximadamente 2 hectáreas ya que el resto ya fue desarrollado, asimismo añade que el resto de la propiedad está frente a calle pública.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que se encuentra confundido, ya que el área según registro es de 27792 metros y se adjunta el recibido de una área de 1800 metros donde se refiere al 10%, pero el regidor Barrantes Mora expresa que los 1800 metros son para construir un tanque.

De igual manera indica a la Comisión de Vivienda que siempre deben solicitar un diseño de sitio de la propiedad que se va a lotificar, para que en dicho diseño se indique cual es el lote correspondiente al porcentaje que se le otorgará a la Municipalidad, asimismo indica que aunque tenga frente a calle pública a su parecer también es parte de la finca, por ello si la finca se va a lotificar, todo su conjunto se debe aportar.

Así mismo agrega que en su caso retiraría el dictamen, ya que le hace falta información y sobre todo se debe empezar a manejar las cosas por parte de la Administración de una mejor forma para que de tal manera no se presente al Concejo Municipal tales "chicharrones" que son complicados.

El regidor Freddy Barrantes Mora indica que el señor Presidente Municipal también pertenece a la Comisión de Vivienda, misma que se ha reunido 5 veces, y en las cuales el se ha hecho presente 10 minutos, asimismo externa que el regidor Felipe Mora es el coordinador de dicha comisión por lo que es el que elabora dichos dictámenes.

De igual manera externa que en su caso ha realizado todo el recorrido para observar los lotes, por lo que indica que en el caso del lote de Daliana mientras estuvo el señor Luis Mendieta, la regidora Jiménez Tabash fue a observar el 10%, así como en su caso que también lo fue a observar.

Añade además no tener la culpa de la forma como trabaja el regidor Felipe Mora, por lo que a su parecer el Presidente Municipal debe exigirle al topógrafo municipal que este junto con la Comisión.

Al ser las diecinueve horas con seis minutos la regidora María Ester Madriz Picado se incorpora nuevamente a la sesión municipal.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que ciertamente no ha podido asistir a las reuniones de comisión, por lo que a su parecer a más tardar para la próxima se resolverán todos los asuntos de las comisiones en las que se encuentra.

De igual manera externa que no ha culpado en ningún momento a la Comisión de Vivienda por el dictamen, solo es que en el área según registro se indica es 27792 metros cuadrados y el área para recibir son 1800 metros cuadrados, además indica que expresó que era para construir el tanque ya que fue lo que le entendió al regidor Barrantes Mora.

Al ser las diecinueve horas con ocho minutos se ausenta de la sesión municipal el regidor David Araya Amador, asumiendo en su lugar el regidor Gilberto Monge Ortiz.

El regidor Roy Mora Araya indica que no entiende qué criterio poseen para establecer los porcentajes, ya que ni siquiera se sabe la medida de los lotes, para ver si se justifica que sea entre el 5% y el 20%.

Además externa que si son 27792 metros y se están donando 1800 metros corresponde a un 6%, por ello si se observa dentro de la lógica está dentro del rango que se permite, además añade que no existe una tabla en la que se indique los porcentajes y el equivalente a las donaciones.

De igual manera externa que mientras no exista una tabla se tendrá a la comisión de un lado a otro, ya que en el momento que se presentan los dictámenes, unos se devuelven y a otros se les da el trámite correspondiente.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que hace referencia a la incertidumbre que le generó la información que está en el dictamen, además externa que no tiene ningún problema en someterlo a votación.

La regidora Virginia Camacho Torres indica que no es razonable retirar el dictamen, ya que si la mayoría de la Comisión de Vivienda está firmando el mismo, lo correcto es someterlo a votación, ya que se debe respetar el trabajo realizado por dicha comisión.

Añade además que se refieren a ciertos criterios que debe tener la Comisión de Vivienda, pero la misma en el pasado ha venido de alguna manera, donde el Concejo como tal si vota los dictámenes ayudan a las personas que realizan las solicitudes, pero si no votan o si se retiran la Comisión estaría pintada, ya que es en el Concejo Municipal donde se debe tomar una decisión.

Externa de igual manera que en el caso del dictamen anterior y del presente, se habla de un criterio por parte de la Administración Municipal, cuando las solicitudes llegan a la comisión es porque se les ha rechazado algo en la Administración, asimismo agrega que el 10% siempre le corresponderá a la comisión, ya que ningún funcionario de la Municipalidad lo recibe.

Finalmente externa ¿para qué sirve la comisión?, ya que de lo contrario que se le otorgue dicho trabajo a la Administración Municipal.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, externa que comparte una parte de lo que expresa la regidora Camacho Torres, además indica que en ningún momento se ha expresado que los miembros de la comisión están pintados, además externa que en lo que está casi claro, es que se debe cumplir con el debido proceso, por ello en el momento que se presente con el debido proceso y con la recomendación de la comisión es porque se está en lo correcto.

Así mismo añade que si dicha situación posee errores y al votarlo, también son corresponsables, por ello es que a su parecer lo mejor es retroceder, revisar y aplicar el debido proceso.

También manifiesta que faltan muchos reglamentos para varios trámites que ingresan al Concejo Municipal, en el que están endosando la responsabilidad directa al Concejo sin que muchos tengan el conocimiento pleno, por ello es que se necesita la recomendación de los profesionales.

Al ser las diecinueve horas con trece minutos se incorpora a la sesión municipal el regidor David Araya Amador.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que no existe ninguna ilegalidad en cuanto a la medida de la propiedad, asimismo añade que al no existir ninguna tabla que regule el porcentaje no se puede aplicar.

Además externa que si el área que se está donando se encuentra dentro del rango de 5% al 20% no existe ilegalidad alguna.

También solicita con urgencia dicha tabla para que en adelante se pueda aplicar, ya que no se puede continuar así, por cuanto el munícipe no es culpable de que el Concejo Municipal no cuente con la misma.

La regidora María Ester Madriz Picado comparte lo expresado por el regidor Umaña Salas, por ello a su parecer se debe presentar una moción para solicitar a la Administración Municipal en un tiempo establecido dicho informe técnico para que con base a ello se trabaje.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que referente al porcentaje, en la primera parte del dictamen se habla de la aceptación de un 10% y después se aceptan 1800 metros de una propiedad de más de 27000 metros, lo cual no corresponde al 10%.

Así mismo respalda lo externado por el señor Presidente Municipal en el sentido que si no se tiene claridad, se somete a votación y la misma no pasa el mismo se rechaza por completo, por lo que los interesados tendrían que comenzar de cero nuevamente, asimismo añade que si el mismo se aprueba no hay ningún problema, pero es mejor retirarlo, que la comisión rectifique dicha situación, a que el interesado se tenga que atrasar más.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, manifiesta que en su caso no votará el presente dictamen, ya que se basa en la consistencia que existe, por cuanto lo que se indica es que el área es la solicitud de aceptación del 10% de la primera etapa, la cual corresponde a 1800 metros, razón por la cual solicita al menos el diseño de sitio, razón por la cual la comisión debería solicitar todos los documentos al desarrollador.

Además añade que el área según registro del único plano que se aporta es de 27792 metros cuadrados.

El regidor Roy Mora Araya indica que se tiene razón referente a la inconsistencia, razón por la cual consulta; ¿qué pasa si en el dictamen se indicara un 6% en lugar de un 10%?, se aceptaría o no.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, responde que tampoco se aceptaría, por ello solicita el diseño de sitio para poder tener un mejor criterio.

Externa además que se puede entender que su persona trata de detener el desarrollo, lo cual no es así, ya que está tratando de ordenar las cosas, ya que como Concejo Municipal no se pondrán de acuerdo, por ello se necesita los criterios de los profesionales de la Municipalidad.

De igual manera externa que puede poner el mismo a discusión, ya que la responsabilidad será de cada votante.

El regidor David Araya Amador indica que el rango para aceptar una lotificación es nuevo para la mayoría de regidores, ya que siempre lo que se ha manejado es un 10%, asimismo externa que existe un principio legal referente a que la costumbre se hace ley, es decir si se estaba exigiendo el 10%, no sabe por qué se está indicando que puede ser otro porcentaje.

De igual manera añade que la ley faculta otorgar un menor porcentaje, pero primero se debe explicar por qué se otorgará menos y así se procederá como se debe.

También añade que en el caso de Daliana lo que desean hacer es una lotificación, lo cual tuvo que haber pasado por los departamentos correspondientes de la Municipalidad para que se presentara un poco más desenvuelto, asimismo externa que dicho proyecto tiene mucho tiempo, pero no sabe qué le pasó a la comisión de no adjuntar la información correspondiente.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que en su caso esta opinado sobre lo que ya existe, por cuanto está totalmente de acuerdo en que la práctica se hace costumbre y que la costumbre luego se convierte en ley, pero no es en todos los casos.

Añade que esta respetando el que se trabaje con el 10% pero ni siquiera dicho porcentaje cumple el área de registro, situación que es lo que le preocupa.

El regidor Freddy Barrantes Mora indica que retirará el presente dictamen, asimismo solicita al señor Presidente Municipal una lista de lo que hace falta para ajustar dichos dictámenes y poder presentarlos el próximo martes.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, exterioriza que no es su persona el que tiene que indicar las cosas que hacen falta, ya que es el profesional en la materia quien debe indicarlo.

Así mismo señala que el presente dictamen se retira.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y PATRIMONIO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA SEÑORA SONIA CUBILLO OLSEN.

DICTAMEN:

Vista la nota de fecha 23 de julio del 2013, suscrita por la señora Sonia Cubillo Olsen, referente a la donación de un terreno con un área de 1179 m² correspondiente al 10% de la propiedad a lotificar. Ubicada en la Palma de Pérez Zeledón.

El área a desarrollar es de 11.790 m², propiedad inscrita en el Registro de la propiedad bajo el folio real número: 226903-000.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la solicitud planteada y aceptar la donación correspondiente al 10% sobre el área a desarrollar, equivalente a (11.790 m² área a desarrollar) 1179m².

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que dicho porcentaje era el que se venía manejando; pero se trajo una nueva información, por lo que a su parecer se debería replantear ya que se debe analizar el tema a profundidad.

Indica además que si son 11.790 metros, como se puede considerar si el área es grande, mediana o pequeña y así determinar el porcentaje, razón por la cual quiere informarse al respecto para actuar correctamente.

El regidor Gilberto Monge Ortiz indica que primero se aprueba el permiso de sitio donde se hará el proyecto y después en los dictámenes debe estar la firma del profesional junto con los miembros de la comisión, para que así conste que los mismos estuvieron en el momento de aprobar el dictamen.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que a solicitud del regidor Barrantes Mora se retiran todos los dictámenes de la Comisión de Vivienda y Patrimonio.

La regidora María Ester Madriz Picado externa que dicha situación no le parece justo, ya que en los anteriores existían ciertas dudas, pero en el presente dictamen se está aplicando bien, por ello externa que están siendo más "*papistas que el Papa*" lo cual hace que se perjudique a los administrados.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que los retira a solicitud del regidor Barrantes Mora, por cuanto no puede hacer nada más.

Al ser las diecinueve horas con treinta y un minutos se ausenta de la sesión municipal la regidora María Ester Madriz Picado, asumiendo en su lugar el regidor Gilberto Monge Ortiz.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La ADI de La Unión de San Pedro y la Alcaldía Municipal.

DICTAMEN:

Visto y analizado el expediente nº ADM-032-13-BCA, en el cual solicitan que se actualice dentro de la red vial municipal, del cantón de Pérez Zeledón, los caminos que se encuentran en la comunidad de la Unión de San Pedro, mismo que inicia en el entronque con el camino C-1-19-651 (finca Los Compadre).

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Basados en el criterio técnico del Departamento de Caminos de la Municipalidad de Pérez Zeledón, aprobar la solicitud planteada y aceptarlo como un Camino No Clasificado en Uso para Vehículos, siempre que se cumpla con las recomendaciones presentadas en el OFI-070-13-BCA del 11 de junio del 2013, exactamente en lo que indican las páginas 1-2 y 3 del expediente nº ADM-004-13-BCA.

Al mismo tiempo se recomienda trasladar el asunto a la Administración para que realice las gestiones necesarias a fin de que se pueda concluir con lo solicitado".

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, procede a explicar el presente dictamen, además expresa que se adjunta el aporte del MOPT y el criterio técnico enviado por el señor Martín Fonseca, Encargado de Caminos a la Ingeniera Mariana Céspedes, Coordinadora de la Unidad Técnica Vial, asimismo añade que no se presenta una recomendación por parte de la ingeniera, en la que se certifique que lo indicado es correcto.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que dicha solicitud es presentada por el Presidente de la Asociación, donde además el síndico brinda un seguimiento, ya que es de suma importancia.

De igual manera expresa que al llegar a la Unión de San Pedro existe un camino que se desvía a la derecha, por lo que hace muchos años era para desviarse a Buenos Aires, misma que hace 50 años se iba a Fátima y a Zapotal saliendo al Alto de las Brisas.

Posteriormente externa que se había dado un "pleito" para poder abrir la calle entre la Unión y la Guaría por dicha ruta, asimismo agrega que dichas calles son públicas y solamente cuenta con un tapón de 200 metros.

Además comenta que dicha Asociación ha gestionado ante el IMAS \$60.000.000,00 para que el acueducto que pasa únicamente por la calle principal, se pueda brindar un ramal para que salga a la Unión de San Pedro, pero no se ha podido gestionar ya que existe solamente un tapón de 200 metros que no es público.

La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que siempre se han apoyado en el criterio técnico del encargado de caminos, asimismo añade el haber insistido en que debe existir un protocolo de recepción, lo cual está faltando, pero no se puede usar de justificante para atrasar el derecho con el que cuentan los vecinos, máxime en dicho dictamen que son 200 metros para poder obtener el servicio del acueducto.

De igual manera indica que si lo externado en el criterio técnico del encargo de caminos es viable, a su parecer no se tiene que objetar ya que así ha sido la práctica.

El regidor David Araya Amador indica que votará el presente dictamen, pero como Concejo Municipal han fallado en aceptar documentos firmados por técnicos o administrativos, ya que si los mismos se "*jalan una torta*" recomendando algo que es ilegal, la responsabilidad es de los regidores que emiten el voto positivo.

De igual manera añade que para su persona, cualquier documento que la Administración Municipal, envía al Concejo Municipal, debe estar firmado por un profesional en la materia, ya que el título de ellos estará en juego, así como con el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

Añade además que en el Ministerio de Seguridad Pública, se cuenta con un régimen militarizado, en el que existe una cadena de mando, ya que los policías rasos no pueden hablar con el Director Regional, por lo que se debe respetar dicha cadena, lo que quiere decir que una nota no puede estar firmada por el técnico o por el asistente del profesional.

Posteriormente externa que al ir a conocer un camino, y al observar las condiciones del mismo, se le "*paro la peluca*", ya que en media finca y sin casas se hizo público, por lo que manifiesta que en dichas situaciones se confía en el criterio de un técnico, por lo que se debe ir rectificando dichas situaciones.

También externa que el reglamento de Orden y Debates, ya casi está, por lo que a su parecer el mismo debe entrar a conocimiento para regular muchas situaciones, asimismo externa que las notas enviadas por la Administración Municipal para que el Concejo Municipal las conozca, deben estar firmadas por un Coordinador de Proceso o Subproceso así como el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos se ausenta de la sesión municipal la regidora Virginia Camacho Torres, asumiendo en su lugar el regidor José Noé Calvo Calvo.

El regidor Gilberto Monge Ortiz indica que la ley de caminos expresa que un camino abierto por el que transitan personas durante más de 1 año la Municipalidad puede acogerlo como público, por ello expresa que para comprobarlo, se necesitan 3 testigos que hagan comprobar dicha situación.

La regidora Kemly Jiménez Tabash consulta fuera del uso del micrófono.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos se incorpora nuevamente a la sesión municipal la regidora María Ester Madriz Picado.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Extraordinaria no. 067-13
25 de julio de 2013

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, responde a la regidora Jiménez Tabash que se adjunta el levantamiento del inventario físico del MOPT, lo cual es un formulario emitido por dicha institución utilizado por todas las municipalidades del país, mismo que se encuentra firmado por el señor Martín Fonseca, Encargado de Caminos, además se adjunta unos mapas de caminos, una hoja cartográfica con el diseño del mismo y un informe con fecha 11 de junio firmado por el señor Fonseca dirigido a la Ingeniera Coordinadora de la Unidad Técnica Vial.

De igual manera externa que no existe ningún compromiso por parte de dicha ingeniera, en el que certifique a la Comisión de Obras, que lo indicado es real.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos se ausenta de la sesión municipal el regidor Gilberto Monge Ortiz.

La regidora Kemly Jiménez Tabash consulta ¿si se adjunta la observación por parte del señor Fonseca en el sentido de dar la aprobación?

De igual manera externa que a su parecer dicha situación requiere más análisis, ya que mientras esté el criterio del encargado de caminos se tiene que aprobar, a no ser que se tome la decisión de inmediato, de aprobar una política en el sentido que debe ser el jerarca mayor quien firme la documentación, ya que se ha presentado una situación de practica en dicho sentido, y sino las solicitantes también pueden presentar un recurso de amparo por discriminación, ya que no se estaría actuando conforme al marco que se ha utilizado.

Además externa que en adelante se puede establecer un procedimiento donde se otorguen las directrices, pero por el momento, se debe aprobar así, ya que si la política es que el jerarca firme todos los informes, se debe tomar la decisión, pero no se debe utilizar dicha situación para justificar la inactividad del Concejo Municipal.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, externa que el próximo mes de setiembre se cumple un año que estar clamando por el reglamento para recibir caminos públicos en la Municipalidad de Pérez Zeledón.

Posteriormente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: EL SEÑOR RENEY DURÁN GAMBOA.

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido nota suscrita por el señor Reney Durán Gamboa, Síndico Distrito Páramo, quien informa que el Consejo de Distrito acordó ante solicitud realizada por los representantes de las Asociaciones de Desarrollo Integral, invitar al Concejo Municipal a sesionar extraordinariamente el día 08 de agosto del presente año, en el salón multiuso de San Ramón Sur a las 5:00 p.m.

Que el señor Síndico ha aportado copia del acta en la cual se conoció la nota sobre la solicitud de sesionar en su distrito.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Que este Concejo Municipal acuerde realizar sesión extraordinaria el día 08 de agosto del presente año, fecha que corresponde al segundo jueves del mes de agosto, sesión a llevarse a cabo en el salón multiuso de San Ramón Sur a las 5:00 p.m. Asunto a tratar: asuntos relativos a los intereses de los vecinos de la localidad”.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos se incorpora nuevamente a la sesión municipal el regidor Gilberto Monge Ortiz.

El señor Reney Durán Gamboa, Síndico del Distrito de Páramo, indica que la nota la hizo llegar a solicitud de los presidentes de las Asociaciones de Desarrollo con motivo de la asignación de recursos del distrito, ya que para dichas personas es muy importante tal reunión y así poder tratar asuntos relacionados al distrito en mención.

La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que a su parecer no existe ninguna objeción para una solicitud que viene de los líderes del Distrito de Páramo, quizá uno de los distritos con mayor potencial turístico junto con el Distrito de Río Nuevo.

Además externa que el distrito de Páramo ha estado como dejado de la mano, por ello se necesita volver la mirada hacia ellos y apoyar los esfuerzos de los pobladores, razón por la cual propone llevar un conocimiento previo de lo que se planteará en dicha sesión para buscar algunas alternativas, en las que se pueda plantear un cronograma con la atención debida.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Gobierno y Administración.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Gobierno y Administración, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Gobierno y Administración.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Gobierno y Administración, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y tres minutos se incorpora a la sesión municipal la regidora Virginia Camacho Torres.

11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Dr. Efraín A. Solís Rojas.

DICTAMEN.

Visto y analizado el documento de fecha 14 de junio de 2013, suscrito por el Dr. Efraín A. Solís Rojas, Director del centro educativo Escuela Pueblo Nuevo de Cajón, en la que solicitan apoyo económico o instrumental para la conformación de una Banda Escolar, esto con el fin de representar a la institución en las diferentes actividades culturales locales y cantonales.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Con base al artículo 4), inciso h), artículo 5) y 13) del Código Municipal, recomienda aprobar un aporte económico de doscientos mil colones para colaborar y fomentar la participación cultural, a dicha institución a través de la Junta de Educación de dicho centro educativo, el aporte será para la compra de instrumentos para la conformación de la Banda Escolar. Al mismo tiempo se solicita trasladar a la Administración Municipal para realice el trámite correspondiente a fin de cumplir con lo solicitado.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash consulta si no existe ningún problema que el trámite se haga a través de la Junta de Educación.

Externa además que hablando de hacer una distribución equitativa, ya que se debe tener un presupuesto y avisarle a las escuelas el monto que existe disponible, para que así las mismas se apresuren a presentar la documentación respectiva y la solicitud, pero en este caso, siendo para dicha obra y si todo está correcto, lo apoyará.

Además consulta si se resolvió la situación de la Escuela las Lagunas, ya que se generó una gran angustia a raíz del incumplimiento de dicho acuerdo, por lo que solicita se brinde respuesta a la resolución de dicha situación.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

12. "DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

ASUNTO: Festival Estudiantil de las Artes 2013 (Etapa Regional)

JUSTIFICACIÓN:

Visto el documento con fecha 04 de abril del 2013, presentado por el Msc. José Montero Solís Asesor Pedagógico de Educación Musical y el Msc. Jorge A. Barrantes Ureña, Director del Departamento de Asesoría Pedagógica de la Región Educativa de Pérez Zeledón del Ministerio de Educación Pública, en el cual indica que es tradición que la Región Educativa de Pérez Zeledón celebre todos los años el Festival Estudiantil de las Artes, actividad de gran magnitud y relevancia cantonal y para la cual solicitan como es costumbre el uso del Complejo Cultural, así como la glorieta del parque central de San Isidro de El General y la exoneración del pago del alquiler del Complejo Cultural.

Con base en lo anterior, esta comisión recomienda:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Extraordinaria no. 067-13
25 de julio de 2013

1. Enviar nota de felicitación a los funcionarios del Ministerio de Educación, docentes de centros educativos y padres de familia, encargados de realizar esta actividad en bien de la formación y engrandecimiento cultural especialmente de la juventud estudiantil de nuestro cantón.
2. Solicitar a la Administración Municipal realizar las gestiones necesarias para que la solicitud efectuada en el citado documento, sea atendida y le sea cedido el Complejo Cultural para los días 26 de agosto; 04 Y 05 de setiembre del presente año, en el horario solicitado.
3. Solicitar a la Administración Municipal, la exoneración del pago del alquiler para la realización de esta actividad en vista de la relevancia e impacto en la cultura en nuestro cantón.
4. Solicitar a la Administración Municipal que facilite las instalaciones de la Glorieta del Parque Central de San Isidro de El General par el día 05 de setiembre del presente año, en horas de la mañana.
5. Aprobar un monto de ₡1.000.000,00 (Un millón de colones) para sufragar los gastos de organización, entre los que resaltan premiación, alimentación, reconocimiento, sonido y apoyo logístico.
6. Autorizar a la Administración Municipal a incluir estos recursos en la próxima modificación presupuestaria y que los mismo sean tomados de los recursos sin asignación presupuestaria de programas culturales del 6% de espectáculos públicos”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que dicha situación le parece excelente, además externa que en buena hora el presupuesto municipal se comience a propiciar para promover el talento generaleño, además felicita a los compañeros a cargo de la actividad en mención.

De igual manera expresa que al tratarse de subsanar las irregularidades, solicita se aclare ¿a quién se le trasladará el ₡1.000.000,00?, por cuanto se observó la situación que pasó con la Escuela las Lagunas, asimismo consulta ¿cuál es la cédula jurídica o cuál es la instancia a la que se le puede traspasar dicho monto?

El regidor Wilberth Ureña Bonilla expresa que siempre dicha situación ha sido tramitada por la parte de la Dirección Regional del Ministerio de Educación Pública, ya que durante 3 años ha sido el mismo dictamen.

Externa además que la duda que le surge en la presente solicitud y en todas las demás solicitudes que se han aprobado, es que si por ejemplo se va a pagar el sonido, la factura según entiende sale a nombre de la Municipalidad, para que dicha institución la cancele, no se le gira el dinero a nadie más, por ello es que no sabe por qué algunas ayudas no salen, ya que supuestamente al final las facturas quedan a nombre de la Municipalidad y el Concejo Municipal otorgó el visto bueno para que se les pueda ayudar.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, externa que según entendió lo indicado por la señora Alcaldesa Municipal, es que el Concejo Municipal o la Administración Municipal no pueden trasladar dinero a nadie, solo pueden pagar facturas a nombre de la Municipalidad.

La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que a su parecer dicha situación se debe arreglar en este momento, o suspender el dictamen para así no afectar a los solicitantes.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Francisco Quirós, Presidente de la ADI de VIVALBO.

DICTAMEN:

Visto y analizado el documento de fecha 05 de junio de 2013, suscrito por el señor Francisco Quirós, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de VIVALBO y Gisela Araya Campos, Coordinador Grupo "Comporta" donde manifiestan y solicitan el respaldo económico a la iniciativa del grupo de danza "Comporta". Dicho grupo nació el año pasado con el fin de representar a nuestro cantón en la competencia CIBAILE, sus integrantes han pasado por un largo proceso de preparación para poder ser parte del elenco principal, conformado por jóvenes de entre los 13 años y 18 años. Indican que la idea es que de ahora en adelante se cuente con una representación oficial de nuestra zona en los eventos de Danza Urbana, que se realiza en el país.

Por último agregan que es necesario incentivar a nuestros niños, niñas y jóvenes a participar y mantenerse en este tipo de proyectos, porque el arte les ayuda a crecer en todos los aspectos de la vida en general y por consiguiente demostrar el talento artístico y el apoyo empresarial y estatal en el cantón. (Nota los aportes que se aprueben serán ejecutados a través de la ADI de VIVALBO).

Esta comisión recomienda la Concejo Municipal:

Aprobar la solicitud que plantea con base al artículo 4), inciso h), artículo 5) Y 13) del código Municipal y recomienda aprobar un aporte económico de trescientos mil colones, para colaborar y fomentar la participación cultural, en la juventud del cantón. Al mismo tiempo se solicita trasladar a la Administración Municipal para que realice el trámite correspondiente a fin de cumplir con lo solicitado.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que en este caso los recursos salen a nombre de la Asociación de Desarrollo, además expresa continuar con un cuestionamiento al respecto, ya que solamente pueden ser dados en especie, situación que debe ser aclarada.

De igual manera añade que se arrepiente del voto anterior, ya que será contraproducente, por cuanto se detendrá dicho trámite, ya que el dictamen no especificaba cual es el procedimiento, por lo que solicita que para el presente dictamen se agregue que sea en especie y así después no tendrán perjuicios.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que dicha situación les parece obvia, ya que la ley así lo contempla, pero mientras el dictamen no se estipule generará confusión, situación que se acaba de experimentar con la Escuela las Lagunas, razón por la cual consulta; ¿Por qué no se evita?

De igual manera añade que apoya al 100% la causa, pero simplemente con una palabra se puede mejorar dichas situaciones y dar fluidez a la misma.

14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.

DICTAMEN:

Vista y analizada la modificación presupuestaria nº 14-2013, presentada por el Subproceso de Gestión Presupuestaria.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

Aprobar la modificación presupuestaria nº 14-2013, por un monto de ¢38.707.417.27 en los términos contenidos en el documento adjunto.

Del monto total según se desprende del detalle general del objeto del gasto, corresponde al programa I Dirección y Administración General el monto de ¢398.499.00 para el programa II Servicios Comunales el monto de ¢6.786.314.00 para el programa III Inversiones el monto de ¢31.482.718.00 para el programa IV Partidas Específicas el monto de ¢39.886.27.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que el pasado lunes a su correo ingresó dicha modificación presupuestaria, pero es una lástima que el día de hoy la señora Alcaldesa Municipal no se encuentre presente, ni tampoco haya presentado una nota en la que justificaba su ausencia, ni tampoco que cuente con la presencia de la señora Vice Alcaldesa para efectuar algunas consultas, pero se imagina que los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto tienen conocimiento pleno de la misma.

De igual manera añade que en el Programa III se habla de sistemas de drenaje y puentes, por lo que en el mismo se detallan 10.000.000,00, razón por la cual consulta ¿Cuáles proyectos se ejecutarán con dicho monto?

Además externa que se presenta una parte del cierre Técnico del Vertedero, por lo que añade que días atrás en una participación de la regidora Virginia Camacho, se indicó que la Municipalidad ya cuenta con ingenieros ambientales y si no se equivoca se externó que ya tenían a 3 ingenieros contratados, pero en la presente modificación se detalla un monto de ¢2.500.000,00 referente a la contratación de un consultor ambiental para generar estudios de dicho cierre, razón por la cual externa; que se hace con los mencionados 3 ingenieros.

Posteriormente manifiesta que en dicha modificación se encuentra una pequeñez, ya que en el Programa II, en mantenimiento de edificios, se habla de contratar a una persona para labores rutinarios de mantenimiento y resguardo de la Finca Municipal, donde aproximadamente se invertirá \$1.000.000,00, pero ante dicha situación consulta; ¿qué se hicieron los 16 funcionarios que se encontraban en el Matadero Municipal, que se reasignaron?, asimismo externa ¿cuánto personal ha ingresado a la Municipalidad en el último año y medio?

También comenta que el Cantón de Pérez Zeledón se encuentra en una situación económica difícil, donde se suben los impuestos, las patentes de licores y demás, pero resulta que el Concejo Municipal para que la Administración camine fluidamente, donde a su criterio existe un montón de personal adicional, se va a contratar más.

Hace énfasis además que lo que le preocupa de que su voto sea negativo, es que se presentan los \$2.000.000,00 de que se debieron incorporar en el Presupuesto Ordinario de este año para la semana cívica del rescate de valores patrios, pero como se hizo, los mismos se incluyeron en la presente modificación.

También agrega que el hecho de no votar la modificación estaría indicando que no apoya dichos \$2.000.000,00, donde existe un acuerdo municipal del año 2010, tomado por la Comisión de Cultura para que los mismos se incluyeran en el presupuesto ordinario y no en una modificación presupuestaria.

La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que se debe solicitar que dichos \$2.000.000,00 sean motivo de una modificación exclusiva, dada la irresponsabilidad de no haberse incluido en el presupuesto correspondiente, externa además que a su parecer todos están de acuerdo en apoyar las actividades de la Semana Cívica, donde los inquilinos del Mercado Municipal han realizado un esfuerzo supremo por mejorar la misma, ya que han demostrado responsabilidad sin presupuesto alguno.

De igual manera externa que dichos inquilinos han realizado un rescate de valores, que lo que se desearía es que el Ministerio de Cultura o la misma Municipalidad lo hiciera, pero lamentablemente se hace lo contrario, ya que se invierte \$50.000.000,00 para un desfile totalmente ajeno a nuestra cultura, el cual es atentador, por cuanto se saca a "*Blanca Nieves y a los enanitos*", por ello llama a la reflexión para replantear la situación, ya que significa un derroche de dinero.

Así mismo manifiesta que lo que se externa en la presente modificación es que se invertirá dinero en la basura y en el tema del cierre, por ello comenta que ha solicitado durante un año y unos meses el informe al respecto, las liquidaciones, lo cual se ha obviado, por ello no emitirá su voto positivo hasta que no cuente con la información requerida, ya que se trata de jugar con el dinero del pueblo.

Hace énfasis además que la señora Alcaldesa Municipal ha indicado que no se deben preocupar por la multa de \$1820.000.000,00 ya que se tiene un ingeniero ambiental y que es una de las situaciones que está solicitando el Tribunal Ambiental, entonces ¿para qué se va a contratar a otra persona?, razón por la cual externa que ante dichas irregularidades e incógnitas su voto será negativo.

El regidor David Araya Amador indica que la presente modificación es de mero trámite, la cual no posee nada extraordinario ni tampoco es de un monto exagerado, la cual esta puesta en el tapete.

Así mismo añade que había externado no dar más un voto positivo a las mismas hasta que se presente la modificación que se necesita para cumplir al Tribunal Ambiental Administrativo, pero se tratará de apoyar la presente, sin embargo, insiste que no seguirá votando modificaciones hasta que no se presente la mencionada anteriormente.

Aclara además que todas las modificaciones y todas las actuaciones que su persona, así como la mayoría del Concejo Municipal hacen, es porque lo realizan con la mayor transparencia, honestidad y ética.

Comenta que hay personas que les encanta presentarse a la radio a manifestar que en el Concejo Municipal se "lavan delitos" y que existe un montón de "corruptos", lo cual es preocupante, ya que no solo se incluye a su persona, sino también a los mismos liberacionistas, por ello dicho acto se debe llevar a los tribunales, ya que no hay nada oculto.

También externa que se critica del porque se les dice, pero es que la lengua que poseen no la miden, y externan cosas por las cuales se comprenden porque han sido declarados no gratos.

Hace énfasis que la Municipalidad tiene necesidades administrativas sobre la marcha como toda empresa, ya que si no se conoce dirección lo que mejor se puede hacer es cerrar la boca antes de decir incoherencias, por ello indica que en buena hora la Municipalidad siga realizando el esfuerzo por el resto de munícipes del Cantón, pero es preocupante que existan regidores que anden en dichos actos.

La regidora María Ester Madriz Picado coincide casi en la totalidad con las expresiones del regidor Ureña Bonilla, ya que la señora Alcaldesa Municipal no se encuentra presente, además no sabe por qué se va a contratar a un consultor ambiental si existe un ingeniero ambiental acreditado por SETENA.

También añade que la Finca Municipal, ciertamente es importante, pero existe una situación a nivel económico en la Municipalidad que se debe contralar.

Externa además que no coincide que los impuestos sean tan altos, ya que la tabla que se utiliza para dicho tema es desde 1997, asimismo añade que en el país no existe la cultura de pagar impuestos, pero sí se quieren ver los buenos servicios, por ello externa el ejemplo de la ley de patentes, ya que la misma actualmente no se está aplicando.

Además añade que en el tema de los bienes inmuebles se defendió el tema de los agricultores, para que los mismos no los paguen, pero el resto de personas tiene que pagarlos.

Externa tener dudas y preocupaciones referentes a ciertos rubros de la presente modificación, ya que si bien es cierto no son muy altos, no se tienen claros, expresa también que en el caso del cierre técnico, se tendrá que comprar \$60.000.000,00 en tierra, porque a alguien se el antojo que no se puede utilizarla la misma.

Finalmente solicita dejar en suspenso dicho dictamen, así como también indica que su voto será negativo, ya que concuerda con el regidor Wilberth Ureña.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos a favor, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla, Virginia Camacho Torres y María Ester Madriz Picado.

La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que se debe solicitar a la Administración Municipal que con carácter de urgencia se repare la mediación para subsanar el tema del Mercado Municipal.

Indica que referente a la tierra externada por la regidora Madriz Picado, nadie autorizó a la señora Alcaldesa Municipal para irrumpir una propiedad municipal y remover la tierra, pero sin ninguna autorización técnica ni de ningún tipo, procedió y dañó dicha propiedad, además externa que habían fondos aprobados para la compra de la misma.

También expresa que respecto a la Finca Municipal, indica que un funcionario limpió la misma de manera extraordinaria, realizando el trabajo correspondiente, y lamentablemente se cambió el plan de la finca sin que se informe nada en el Concejo Municipal.

Así mismo externa que con base al tema de los delitos, se deben presentar al Archivo para saber cómo se ha mordido el patrimonio municipal, como se han perdido propiedades estratégicas, las cosas que se han comprado con la plata del pueblo resultan a nombre de terceros, lo cual cuando no se ha procedido conforme a la ley es un delito.

Posteriormente se refiere a los impuestos, por lo que se debe recordar que hace poco se había aprobado un alza del 400% en las viviendas que dichosamente se pudo traer abajo, lo cual no se indicó al pueblo.

Asimismo externa que ha sido declarada no grata en 4 ocasiones, pero se siente orgullosa de tener ese curriculum, ya que deben revisar los expedientes para que se den cuenta porque ha sido declarada de tal forma, ya que ha sucedido cuando se ha opuesto a situaciones ilegales.

Al ser las veinte horas con veintinueve minutos el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal se ausenta de la sesión municipal, asumiendo en la Presidencia la regidora María Ester Madriz Picado.

De igual manera se ausenta de la sesión municipal la regidora Kemly Jiménez Tabash y el regidor David Araya Amador, asumiendo en lugar del regidor Araya Amador el regidor Gilberto Monge Ortiz.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla externa que no puede emitir un voto a medias, pero a pesar de que existen cosas positivas en la modificación hay otras en las que no estaba de acuerdo.

Así mismo expresa estar de acuerdo en los ₡2.000.000,00 para la semana de valores así como en los ₡6.000.000,00 para combustible y lubricantes, lo cual imagina que eran para labores de movimiento de tierra en la propiedad del botadero de Cocorí, por lo que solicita a la Administración preparar una modificación para que se incluyan dichos rubros.

Externa además el no estar de acuerdo con la contratación de más personal, ya que se debe hacer una reubicación de personal casi que en todos los departamentos de la Municipalidad, ni tampoco está de acuerdo en la contratación de un consultor ambiental, lo cual es una lástima que no estuviera presente la señora Alcaldesa Municipal.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, externa el ya haber expresado su punto de vista, además solicita a la Administración Municipal para la próxima semana replantear los rubros urgentes, la explicación de los demás temas y a la vez incluir la partida aprobada por el Concejo Municipal que no se incluyó en la presente modificación.

Al ser las veinte horas con treinta y dos minutos la regidora Kemly Jiménez Tabash se reintegra a la sesión municipal nuevamente.

Es importante aclarar que aunque surgió duda, la presente modificación sí quedó aprobada, por cuanto no se modifican recursos de un programa a otro, por lo tanto no requiere de una votación de las dos terceras partes de los miembros del Concejo Municipal.

15. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: la Administración Municipal.

Actualmente la Administración Municipal se encuentra elaborando el Proyecto Presupuesto Ordinario 2014, por lo que se hace necesario acordar por parte de este órgano colegiado la previsión presupuestaria a realizar en el año 2014, para los incrementos salarios para el próximo año.

En razón de lo anterior, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar para el próximo año, la previsión presupuestaria de un 3% del presupuesto con el fin de solventar el incremento salarial correspondiente al primer semestres del ejercicio económico 2014, a fin de ser incorporada dicha reserva en el Plan Presupuesto que al efecto se encuentra confeccionando la Administración Municipal.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La regidora Kemly Jiménez Tabash solicita se le aclare si es una previsión para un aumento del 3%.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, responde a la regidora Jiménez Tabash que es para el próximo año.

La regidora Kemly Jiménez Tabash posteriormente externa que dicho tema no se ha discutido a pesar que los compañeros del sindicato han insistido, por lo que no sabe de dónde se está tomando el porcentaje.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, externa que no se encuentra el señor Presidente Municipal ni el regidor Araya Amador, quienes fueron los que firmaron el presente dictamen, pero el mismo se refiere a recomendaciones por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto a efectos de incluir en el presupuesto del año entrante una reserva, además externa que la negociación es un tema aparte.

La regidora Kemly Jiménez Tabash consulta si es solamente como recomendación.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, responde que es solamente como reserva.

Posteriormente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla y Gilberto Monge Ortiz.

Al ser las veinte horas con treinta y siete minutos se incorporan nuevamente a la sesión municipal el regidor David Araya Amador y el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal.

16. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La Administración Municipal y SEMPeZ.

DICTAMEN.

La Convención Colectiva vigente en la Municipalidad de Pérez Zeledón establece la obligatoriedad de realizar dos incrementos salariales semestrales y a la fecha no se ha establecido el correspondiente al segundo semestre del 2013. Tomando en cuenta que tanto los representantes de los trabajadores, la Administración y del Concejo, han coincidido en que dicho incremento debe al menos cubrir el incremento alcanzado por el índice de precios al consumidor durante el primer semestre 2013, el cual fue de un 3.24%. Que además las partes reconocen la importancia de continuar con la política salarial de reconocer puntos porcentuales adicionales al IPC, para disminuir la brecha existente entre los salarios de los funcionarios municipales y los del resto del sector. Adicionalmente se han considerado los últimos estudios que han ponderado la mayor afectación que el alza del índice de precios esta ocasionado a las clases más bajas, casualmente las mismas a la que pertenecen la porción mayoritaria de los trabajadores municipales.

En razón de lo anterior, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar un incremento salarial, a razón de un 3.25% sobre los salarios bases de los trabajadores, mismo que regirá a partir del 01 de julio del año 2013. Se instruya a la Administración para que realice los trámites presupuestarios y administrativos en el plazo inmediato, para lograr que el reconocimiento se realice en el corto plazo, de manera que no se continúe afectando el poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores y trabajadoras de la institución.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que en el anterior dictamen se indicó era una reserva del 3%, por lo que le genera más dudas, ya que no sabe si dicho porcentaje es del presupuesto o para proyectar un aumento.

Además externa que en el presente dictamen se habla de un 3.25%, pero se manifiesta de manera muy confusa, ya que se habla de aumentar a las personas de más bajo salario, pero todos están incluidos en el mismo, teniendo jerarcas que ganan salarios sumamente altos y no se observa la efectividad, razón por la cual externa; como se va a seguir asignando la plata del pueblo a esos súper salarios.

También comenta el estar de acuerdo que todas las personas que ponen la espalda para juntar la basura y el aseo de vías, adquieran un aumento, pero para los jerarcas que ya ganan salarios millonarios no lo cree conveniente, por lo que se debe discutir una política, ya que está pendiente la discusión del percentil.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que dicha situación es prácticamente por decreto ejecutivo, además externa que es el 3.24% que se aprobó como aumento salarial a todos los empleados públicos del estado, incluyendo las municipalidades, por ello es prácticamente obligatorio, asimismo comenta que de dicho porcentaje se esta haciendo un ajuste de una centésima.

De igual manera añade que en el dictamen anterior, era una previsión del 3% para el primer aumento semestral del próximo año, por lo que se requería la aprobación para que se incluya en el presupuesto ordinario del año 2014.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que es una lástima que dicha explicación no se hubiera dado para el dictamen anterior, por cuanto no se encontraban presentes los que lo firmaron, ya que así el mismo hubiera quedado bien claro.

Además externa que el problema es que las personas se retiran y los demás quedan en "tinieblas" llenos de dudas al respecto, motivo por el cual no emitió su voto.

De igual manera externa el no haber entendido que se habla en el presente dictamen de un porcentaje mensual, por lo que no sabe si dicha situación es correcta, ya que a su parecer el aumento debe ser para todo el semestre.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que el decreto ejecutivo es un aumento para todos los empleados públicos del país, por lo que se tiene que aprobar, ya de lo contrario adquieren demandas, asimismo añade que el 3% anterior era como previsión al aumento semestral del primer semestre del próximo año, el cual tiene que incorporarse dentro del presupuesto del año 2014.

Así mismo manifiesta que el problema que existe es que se da como una batalla, de sí y no, por ello externa que lo hubieran esperado, ya que no podía ser tan inoportuno de quitar a la regidora Madriz Picado antes de terminar el tema, pero algún otro regidor podía solicitar un tiempo para que se brindara la explicación adecuada, ya que a su parecer también tiene derecho a levantarse de la curul.

El señor Reney Durán Gamboa, Síndico del Distrito Páramo, externa que según entiende el decreto es para un aumento cada seis meses y en el dictamen se indica mensualmente, razón por la cual el mismo no queda claro.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, explica que el 3.24% es mensual a partir del mes de julio, en el salario base de todos los empleados públicos del país, sin diferencia entre los que ganen más o entre los que ganen menos.

Posteriormente añade que el 3% es una previsión mínima que se quería proponer para el próximo presupuesto que se encuentra en elaboración, razón por la cual se necesita el dictamen de comisión para presupuestarlo.

La regidora María Ester Madriz Picado externa que no existe duda en cuanto a los dictámenes, pero lo que no le parece es la redacción referente a las personas que menos ganan, razón por la que indica que eso no es cierto.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que el señor Durán Gamboa tiene razón referente a la redacción, ya que es el 3.2% mensual correspondiente al semestre de julio a diciembre.

El regidor David Araya Amador propone que se le quite la palabra mensual.

Cabe indicar que anteriormente el dictamen se consignaba de la siguiente manera; "Aprobar un incremento salarial, a razón de un 3.25% mensual sobre los salarios bases de los trabajadores" pero al mismo se le quitó la palabra "mensual"

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

17. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La Administración Municipal.

Siendo que la Administración Municipal ha realizado el planteamiento en materia de necesidades de recurso humano, que deberán ser acordados por este Concejo Municipal a fin de ser incorporados en el Presupuesto Ordinario 2014, que se encuentra en ejecución por parte del Subproceso de Gestión Presupuestaria, esta Comisión recomienda la Concejo Municipal:

Aprobar la incorporación en el presupuesto ordinario 2014 de las siguientes plazas en sueldos fijos:

- 2 Técnicos 1B, inspectores, a ubicarse en el Subproceso de Licencias y Patentes.
- 2 Técnicos 1B, inspectores, a ubicarse en el Subproceso de Catastro y Valoración.
- 1 Operativo 1A, miscelánea, que se ubicará en Servicios Generales (Palacio Municipal).

Además, se confirma nuevamente la aprobación e incorporación de las siguientes plazas por Servicios Especiales, las cuales se encuentran debidamente autorizadas por este Concejo Municipal, mediante acuerdo de la sesión ordinaria 111-12, artículo 2), inciso 1), del 12 de junio de 2012, siendo las que a continuación se citan:

- 1 Técnicos 2, asistente, Vice Alcaldía
- 1 Profesional 1B, Coordinador de Despacho, Alcaldía.
- 1 Profesional 1A, ingeniero, Alcaldía (Proyecto BID y fiscalización obra pública).
- 1 Profesional 1B, Asesor de Alcaldía.
- 1 Profesional 1B, ingeniero, Alcaldía. (Proyecto de Partidas Específicas y Aportes en Especie).
- 1 Profesional 1B, abogado, Concejo Municipal.

Se acuerda, además, instruir a la Administración para que incluya los recursos necesarios para la contratación de la intérprete en LESCO, como apoyo a las sesiones y comisiones municipales.

Todas las anteriores plazas que se aprueban en el presente dictamen, deberán cumplir con las funciones indicadas en el Manual de Puestos que cada una de las clases establece.

Con relación a las recalificaciones de puestos, se acuerda aprobar las siguientes:

Administrativo 1A a Técnico 1A Biblioteca (Andrés Umaña Bermúdez).
Técnico 1B a Técnico 2 CIAT (9 Gestores)
Técnico 2 a Profesional 1A Recursos Humanos (Jorge Arturo Hernández C.)
Técnico 1B a Técnico 2 Oficina (Jefatura de Hacienda)
Administrativo 1B a Técnico 1A (Auditoría)
Profesional 1A a Profesional 1B (Secretaria del Concejo)

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El regidor David Araya Amador indica que el día de hoy leía en el periódico la Nación, que la sordera en las instituciones públicas no permitía mejorar la atención de los servicios, externa además que dicho periódico hacía énfasis en que son muy pocas las instituciones que cuentan con un contralor de servicios, asimismo añade que en el Concejo Municipal se había mocionado para contratar un Contralor de Servicios, pero aun no lo conoce, ya que lo que se observa es que el mismo no se va a contratar, lo cual a su parecer el mismo Concejo está castigando a las personas teniendo o no a una personas que mida la negligencia de algunos funcionarios.

De igual manera añade que algunas plazas se necesitan urgentemente, así como una plaza para un sub auditor, ya que la Auditora Municipal es una señora mayor y por el recargo de trabajo expresa que no puede realizar muchas investigaciones, por ello a su parecer se debe tratar de incluir dicho puesto, para que el mismo se prepare y refresque un poco el quehacer de la Auditoría, ya que dicho puesto no se puede enviar a un concurso interno, ya que los mismos deben cumplir con una serie de requisitos que nadie cumple en la Municipalidad.

Así mismo externa que faltan algunas cosas al igual que existen cosas que no le parecen.

La regidora María Ester Madriz Picado indica el no estar de acuerdo, asimismo externa que el déficit en la liquidación presupuestaria de este año fue de ¢300.000.000,00, razón por la cual no sabe como con dicho monto no se encienden las luces y como en la Administración Municipal se esta replanteando hacer mejor el servicio, razón por la cual externa que lo que se quiere es dejar en la quiebra a la Municipalidad.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, aclara que en el dictamen se detallan las plazas por Servicios Especiales que se encuentran debidamente autorizadas por este Concejo Municipal, mediante acuerdo de la sesión ordinaria 111-12, artículo 2), inciso 1), del 12 de junio de 2012, mismas son las que se encuentran laborando actualmente, solo que se deben renovar por ser servicios especiales.

Así como también aclara que en el dictamen se están detallando las plazas de sueldos fijos.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que con su persona no cuentan para plazas nuevas, asimismo externa que el año pasado el Concejo Municipal tomó un acuerdo en el cual se cerró el Matadero Municipal, donde aproximadamente 14 funcionarios se asignaron dentro de los demás servicios que quedaban, por lo que a su parecer 14 plazas ya no deberían existir, ya que la Administración debería saber cómo los reorganiza dentro de los nuevos puestos que está solicitando.

También expresa ¿qué paso con el Contralor de Servicios?, ya que dicho puesto existe por medio de una moción que su persona había presentado, por lo que debía estar funcionando desde el 01 de julio del año 2012, pero al no existir dinero ya que se tiene que trasladar la basura hasta Miramar, lo que se habló, sin acuerdo alguno es que durante los primeros 6 meses de este año, el mismo no iba a existir, pero aún no existe.

Así mismo externa que un contralor de servicios es para un "quéjese aquí" pero como a la Administración no le sirve dicha situación, la plaza no existe todavía.

Externa que estaría medianamente de acuerdo con reafirmar las plazas que en la actualidad están funcionando, ya que el presupuesto se ha venido manejando, además estaría de acuerdo con dos posibles plazas, la de un sub auditor, ya que es urgente para el Concejo Municipal, por lo que si el regidor Araya Amador presenta una moción sobre dicho tema, brindará su apoyo.

Posteriormente manifiesta que tiempo atrás se había tomado un acuerdo para el pago de la intérprete de LESCO, pero a la misma le enviaron un mensaje de texto en el que se indicaba que no había recursos para pagarle.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que lo único justificante es el salario para la intérprete a la que se le ha violentado su derecho, ya que de manera responsable, la misma ha cumplido con su trabajo.

Además consulta cómo han hecho y en qué se han fundamentado sobre la multitud de plazas que han creado, ya que en el caso de la Coordinadora del Despacho, no sabe cuántas poseen.

De igual manera externa no saber en cual acuerdo se fundamentaron para disponer de dicho personal, ya que se observa que existe personal de sobra, que ni siquiera se está atendiendo adecuadamente la Finca Municipal, que no se hace el adecuado trabajo para la basura, el Plan de Gestión Ambiental y de Residuos Sólidos, que nada de los proyectos que se han solicitado están siendo atendidos, pero que al ya estarse promocionando el Festival de las Luces, lo que se consulta es si se seguirá de irresponsables disparando los recursos del pueblo de dicha manera, al alimentar una planilla que no está dando resultados.

De igual manera comenta el no querer anular el esfuerzo y el compromiso de muchos trabajadores que realizan la mejor acción por el Cantón, pero que quizás en algunos funcionarios de puestos estratégicos sirven de tapón para que efectivamente se realice el trabajo que el Cantón está ocupando, pero no se observa una Administración comprometida en sacar adelante el trabajo, por ello dicha situación la llena de preocupación, por lo que no emitirá su voto positivo.

También cree que se necesite personal, como un historiador para que realice trabajos referentes a la memoria del Cantón, ya que existe un vacío en el tema de cultura, pero sin embargo dicha situación no ha interesado, por ello se deben hacer rupturas, ya que de lo contrario serán corresponsables de que el gobierno local quiebre, ya que prácticamente se encuentran a la deriva, por cuanto poseen ₡1820.000.000,00 pendientes y vendrán otras demandas, pero a la fecha no se cuenta ni con el cierre del vertedero, pero al solicitar informes lo que se reciben son descalificaciones.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que existen posiciones encontradas pero todo tiene solución, ya que en su caso propone no someterlo a votación para analizar dicha situación, ya que no se debe atacar a muerte sin antes buscar el equilibrio que favorezca al Cantón, así como para que avance la Administración.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Extraordinaria no. 067-13
25 de julio de 2013

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, proponer leer renglón por renglón, para que de esa manera puedan ir votando.

La regidora Virginia Camacho Torres indica que el año pasado cuando se presentó un dictamen muy parecido al presente, donde el mismo no se aprobó, el señor Adam Barahona funcionario municipal, convenció a algunos regidores para que se sacara por moción.

Seguidamente propone que se saque del dictamen lo que en realidad le compete al Concejo Municipal, así como también se pueden observar las posibilidades de algunas nuevas plazas, ya que lo curioso es que si no se pasa, se observarán a algunos funcionarios llenando el Complejo Cultural para que el mismo sea aprobado y si no lo hacen por moción.

Agrega además que se debe analizar dicha situación, ya que se sabe que la situación económica no es fácil, pero tampoco pueden darse el lujo de crear plazas sin ver los resultados, asimismo añade saber que existen plazas que se deben aprobar como en el caso de la intérprete de LESCO, pero si fuera necesario se puede hacer por medio de moción.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que el dictamen se retira.

Además plantea una reunión en el Despacho de la Alcaldía Municipal con los regidores para que se pueda explicar con más detalle y así poder llegar a un acuerdo.

El regidor Roy Mora Araya presenta moción de orden a fin de suspender la sesión municipal, ya que llevan 4 horas de sesionar y no han avanzado mayor cosa.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Roy Mora Araya.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor Roy Mora Araya, se acuerda con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON ONCE MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Lic. Manuel Fernando Alfaro Jara
Presidente Municipal

Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal

ERROR: syntaxerror
OFFENDING COMMAND: --nostringval--

STACK:

/Title
()
/Subject
(D:20130805175328-06'00')
/ModDate
()
/Keywords
(PDFCreator Version 0.9.5)
/Creator
(D:20130805175328-06'00')
/CreationDate
(karias)
/Author
-mark-